

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de abril de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	283.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Servicio de Subsistencias.—Región Aérea Atlántica

EXPEDIENTE 9 DE 1955

Se anuncia subasta para la adquisición de los siguientes artículos:

Plazas	Leña de hornos
Valladolid	3.500 Qm.
León	3.100 »

EXPEDIENTE 10 DE 1955

Igualmente se anuncia subasta para la adquisición de los siguientes artículos:

Plazas	Leña cocinas
Valladolid	4.500 Qm.
León	3.800 »
Burgos	2.000 »
Santiago	700 »

El acto de la subasta tendrá lugar ante la Junta Económica del Establecimiento el día 26 de abril próximo, a las once horas, en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica (El Pinar), Fianza provisional, el 2 por 100 del importe del presupuesto, que podrá hacerlo, indistintamente, para las necesidades de cada plaza, cuando obre el precio límite de 70 pesetas quintal métrico para cada clase de leña.

Cada ofertante deberá presentar sobres debidamente lacrados uno con la documentación exigida y otro con la proposición, acompañada con el resguardo de la Caja General de Depósitos.

Los pliegos de condiciones técnicas y leñas estarán de manifiesto en dicho Parque, Jefatura de Intendencia de la Región Aérea Atlántica (paseo Zorrilla número 74, Valladolid), y en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la plaza de León, y Depósitos de Intendencia de las plazas de Burgos y Santiago.

Si dos o más proposiciones fuesen las más ventajosas e igual, se celebrará una licitación por puje a la llana durante el término de quince minutos, y caso de subsistir la igualdad se decidirá la licitación por medio de sorteo.

El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, a prorrateo.

El Pinar (Valladolid), 27 de marzo de 1956.—El Secretario de la Junta Económica, Félix García Martínez.
3.181—O.

Servicio de Alojamiento.—Región Aérea Atlántica

EXPEDIENTE 1 DE 1956

Se anuncia subasta el día 26 de abril próximo, y las once treinta horas, para la adjudicación de 3.882 kilos de efectos de algodón, clasificados inútil, situados en los Almacenes de Valladolid y León.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición para optar a la misma, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Establecimiento (Pinar) y en la Jefatura de Intendencia, paseo de Zorrilla, número 74.

Cada ofertante deberá presentar sobres debidamente lacrados uno con la documentación exigida y otro con la proposición acompañada con el resguardo de la Caja General de Depósitos importe del 5 por 100 a que asciende el total del precio límite.

Si dos o más proposiciones fuesen las más ventajosas e igual, se celebrará una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y caso de subsistir la igualdad se decidirá la licitación por medio de sorteo.

El importe del anuncio por cuenta del adjudicatario.

El Pinar (Valladolid), 27 de marzo de 1956.—El Secretario de la Junta Económica, Félix García Martínez.

3.180—O.

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

GUIPUZCOA

EDICTOS

Don Juan Martínez de Marañón y López de Heredia, Capitán de Corbeta (S. M.) Juez instructor del expediente de salvamento de la motonave «Muse» por la pareja de pesca «Virgen de la Pastora» y «Virgen del Corón» por el presente.

Hago saber: Que el día 2 de diciembre último se procedió a prestar auxilio a la motonave «Muse» por la pareja de pesca «Virgen de la Pastora» y «Virgen del Corón», siendo remolcado y conducido a este puerto por la indicada pareja.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en esta Ayudantía Militar de Marina puedan alegar cuanto a sus derechos convenga bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá, a los que así hubieren hecho, conforme en todo con las resoluciones que adoptare.

Pasajes, 24 de marzo de 1956.—El Capitán de Corbeta (S. M.), Juez instructor, Juan Martínez de Marañón.
1.507—O.

Don Juan Martínez de Marañón y López de Heredia, Capitán de Corbeta (S. M.) Juez instructor del expediente de salvamento del pesquero «Pesquerías P. Freire núm. 8» por los también pesqueros «Santa María del Juncal» y «Linavea» por el presente.

Hago saber: Que el día 16 de agosto último se procedió a prestar auxilio al pesquero «Pesquerías P. Freire núm. 8»

por los también pesqueros «Santa María del Juncal» y «Linavea» siendo remolcado y conducido a este puerto por los indicados pesqueros.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en esta Ayudantía Militar de Marina puedan alegar cuanto a sus derechos convenga bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito durante el término de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá, a los que así hubieren hecho, conforme en todo con las resoluciones que adoptare.

Pasajes, 24 de marzo de 1956.—El Capitán de Corbeta (S. M.), Juez instructor, Juan Martínez de Marañón.
1.506—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de un depósito números 354.616 de entrada y 165.605 de registro, de 15.000 pesetas, en Amortizable al 3 por 100, constituido por don Eduardo Barreiros Rodríguez en 23 de noviembre de 1949, en garantía de una multa que le fué impuesta en el expediente número 256 de 1944 de la Delegación de Hacienda de Pamplona, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia quedando sin ningún valor ni efecto, así como el carnet de intereses número 28.771.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.513—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de un depósito números 822.243 de entrada y 1.421.221 de registro, de 1.000 pesetas en metálico, constituido por la Excmo. Diputación Provincial de Baleares en 24 de noviembre de 1953, en garantía del recurso de casación contra sentencia recaída en el expediente número 43 de 1949, del Ramo Hacienda-Recaudación, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 26 de marzo de 1956.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.514—O.

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 16 de septiembre y 7 de noviembre de 1956, con los números 859.186 y 861.932 de entrada y 239.064 y 162.774 de registro correspondientes a los depósitos de 6.400 y 6.240 pesetas, respectivamente, constituidos por Fopic S. A. a disposición del Servicio Cartográfico y Fotográfico del Ministerio del Aire, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando di-

cho resguardado sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez. 1.515—O.

Habiéndose extraviado un carnet de intereses, expedido por esta Delegación Central con el número 31473 a favor de don Antonio Espinal Pausas, en nombre de «Montepío de Enfermedad y Defunción de las Industrias Textiles de la Comarca del Bajo Llobregat» se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez. 1.516—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de María Rubio Nizo, que últimamente tuvo su domicilio en Juan de Oñas número 8 bajo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al conocer, en su sesión del día 20 de octubre de 1954 del expediente 1162 de 1954, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos segundo y tercero del apartado primero del artículo séptimo, por importe de 74,20 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña María Rubio Nizo.

Tercero. Declarar que en los hechos no son de estimar las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 134,02 pesetas equivalente al duplo del valor del tabaco intervenido, y que, en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso primero del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Declarar el comiso del tabaco intervenido.

Sexto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.391—O.

Desconociéndose el actual paradero de Victoria Rodríguez Rodríguez que últimamente tuvo su domicilio en Embajado, res. número 122, quinto, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al conocer, en su sesión del día 20 de octubre de 1954 del expediente 1054 de 1954 instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero del apartado primero del artículo séptimo, por importe de 22,46 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Victoria Rodríguez Rodríguez.

Tercero. Declarar que en los hechos no son de estimar las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 36,87 pesetas equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que, en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

Sexto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.390—O.

Desconociéndose el actual paradero de doña Aniceta Sobrino Sánchez que últimamente tuvo su domicilio en Abada número 15, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al conocer, en su sesión del día 31 de diciembre de 1954 del expediente 967 de 1954, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos segundo y tercero del apartado primero del artículo séptimo, por importe de 51,23 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Aniceta Sobrino Sánchez.

Tercero. Declarar que en los hechos no son de estimar las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 102,46 pesetas equivalente al duplo del valor del tabaco intervenido, y que, en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Declarar el comiso del género aprehendido.

Sexto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.389—O.

Desconociéndose el actual paradero de Manuela Sánchez Romero, que últimamente tuvo su domicilio en calle del Convento, Colonia de S. Fermín Orcasitas (Villaverde), Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al conocer en su sesión del día 31 de diciembre de 1954 del expediente 921 de 1954, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos segundo y tercero del apartado primero del artículo séptimo, por importe de 100,90 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Manuela Sánchez Romero.

Tercero.—Declarar que en los hechos no son de estimar las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 201,80 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.388—O.

Desconociéndose el actual paradero de doña Carmen Díaz Zamora, que últimamente tuvo su domicilio en calle Ceferino González, número 10, segundo, puerta segunda, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al conocer en su sesión del día 10 de diciembre de 1954 del expediente 1.396 de 1954, instruido por aprehensión de tabaco y encendedores, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero del apartado primero del artículo séptimo, por importe de 69,10 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Carmen Díaz Zamora.

Tercero.—Declarar que en los hechos no son de estimar las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 138,20 pesetas equivalente al duplo del valor del tabaco y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso del tabaco y encendedores aprehendidos.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.410—O.

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Paramas Costello, que últimamente tuvo su domicilio en Muntaner, número 210, Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 10 de marzo de 1956 del expediente número 122 de 1944 instruido por aprehensión de plumas estilográficas, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 3.050 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Ramón Paramas Costello.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante tercera del artículo 14, por la cuantía de la infracción.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 6.100 pesetas, equivalente al duplo del valor de la mercancía aprehendida, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso de la mercancía aprehendida, como sanción accesoria, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo.—Que por haber ocurrido los hechos del presente expediente con anterioridad a la publicación del Decreto de 1 de mayo de 1952, procede conceder de oficio los beneficios de indulto, en lo que se refiere al cumplimiento de la sanción subsidiaria de prisión, lo cual no impedirá que se instruya el expediente de apremio correspondiente si el inculpa-do no satisface la multa impuesta.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de

quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85, y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.387—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Comas Sallent
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 284.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria con la instalación de moldeo por inyección de poliestireno y por presión de bakelita.

Producción actual: 144.000 piezas de bakelita, que se incrementará a 180.000 piezas, más 1.200.000 de inyecciones al año.

Maquinaria y materias primas Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.055—O.

Peticionario: Don Salvador Pages Llorens.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 120.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliación de su industria de cordonería y pasamanería.

Producción: Después de la ampliación 120.000 metros de cordón y 120.000 metros de soustache.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.096—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Castilla Cu-rell.

Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto tipo indest-mallable.

Producción: Tejidos indest-mallables, 120.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 17 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.060—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA Y PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Creixell Esteve.

Localidad del emplazamiento: Torrel-avid.

Capital: 325.000 pesetas.
Objeto de la petición: Sustituir una máquina redonda por otra moderna, instalando diversa maquinaria auxiliar en su fábrica de papel.

Producción: Sin variación.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.077—O.

ALICANTE

INSTALACIÓN ALTA TENSIÓN

Peticionario: «Compañía Riegos de Levante, S. A.».

Emplazamiento: Villajoyosa.
Objeto de la ampliación: Instalar dos ramales a 1.000 voltios y dos transformadores aéreos de 50 KVA, cada uno para el servicio de las partidas de Barrio Nuevo y de Bañeres.

Empleará materiales nacionales.
Lo que se hace público para que los que se consideren afectados hagan las reclamaciones que crean convenientes, ya que el peticionario solicita la servidumbre de base por los terrenos ajenos.

Alicante, 15 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

2.927—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Heliodoro Madrona, S. A.»

Emplazamiento: Alicante.
Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de cintas una máquina automática a dos colores, procedente de Francia.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola 3).

Alicante, 17 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

2.926—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa valenciana de Obreros Panaderos.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 450.000 pesetas.
Objeto: Instalar en Valencia Planta de Mánifes una industria de fabricación y venta de pan con dos hornos elaboradores y diversas máquinas para elaboración mecánica de 456.000 kilogramos de

pan al año, por valor total de 368.000 pesetas de maquinaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo, 5.

Valencia, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
2.986—O.

Peticionario: Don Favila López López
Emplazamiento: Valencia.
Capital: 125.000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria de taller de galvanotecnia para el servicio de otras industrias.

Producción: Restauración de piezas de metal de formas y tamaños muy variados por tratamiento de baños galvanicos. Se calcula una producción de 200.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo, 5.

Valencia, 8 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
2.990—O.

Peticionario: Don Juan Tosca Rabasa
Emplazamiento: Valencia.
Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar en Valencia una industria de reaminación de hierro, con maquinaria nacional, por un valor de 137.000 pesetas, para una producción anual de 140 Tm de redondos, cuadrados y perfiles.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 8 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
2.992—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Falleres «Atucha».
Emplazamiento: Galdakano.

Capital de la industria: 275.000 pesetas.
Objeto de la ampliación: Instalar en su industria dedicada a reparaciones electromecánicas y fabricación de motores de arranque para automoviles una sección de trilería de cobre para uso propio.

Producción: La misma.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 15 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.934—O.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIAS

Peticionario: Fabricaciones Metalúrgicas, S. A (FAMESA).

Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 500.000 pesetas.
Objeto de la implantación: Instalar una laminación en caliente para obtener perfiles especiales.

Producción: 600 toneladas de perfiles al año.

Esta industria empleará maquinaria y materia primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.933—O.

Peticionario: Ladrillos y Tejas de Vizcaya.

Emplazamiento: Zamudio.
Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una cerámica para la fabricación de ladrillos y tejas.

Producción: 20.000 piezas diarias.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.937—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: La Cervecera del Norte, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación, con dos transformadores de 200 KVA cada uno, relación 30.000/230-133 V., en la industria del peticionario, y conectado a la línea de 30 KV. «Larrasquitu-Burceña», de Iberduero, S. A.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 15 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.932—O.

DISTRITOS MINEROS

OVIEDO

REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAMINACIÓN

Peticionario: «Fabrica de Mieres, S. A.»
Ubicación: Factoría Siderúrgica de Abiaña.

Objeto de la petición: Modernización y ampliación de la capacidad de producción de las instalaciones de laminación, con un nuevo tren de hierros finos y medianos.

Capacidad de producción: 20 toneladas-nora.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional, refractario del horno e instalaciones sencillas del mismo y del tren.

De procedencia extranjera: Un tren compuesto de dos cajas desbastadoras y dos líneas de cajas concuidoras de cuatro y cinco cajas, respectivamente, con sus motores de corriente continua, tijeras y lecho de enfriamiento automático, formando todo una unidad de trabajo.

Importe del material de importación: 114.500.000 pesetas.

Capital a invertir: 148.718.700 pesetas.
Materias primas: Lecho de acero de 400/60 kilogramos, fabricación propia.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, den-

tro del plazo de diez días, a contar de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Cruz, 13, segundo.

Oviedo, 22 de marzo de 1956.—El Ingeniero efe, Luis de Beaumont.
2.984—O.

JEFATURAS AGRONÓMICAS

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomas Antón Torre-grosa.

Objeto: Ampliación de molino de plimention.

Emplazamiento: Elche.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto 1), por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 23 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, César Arroniz Sala.
1.449—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Antonio Ramirez Carranza.

Emplazamiento: Arroyo de San Serván.
Objeto: Ampliación de almazara con la instalación de una prensa hidráulica, de 30 centímetros de pistón y bomba de tres cuerpos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 24 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.
1.450—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Frutos Gómez Izquierdo.

Objeto de la petición: Instalación de una refinería de aceite de oliva.

Localidad: Cáceres.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 24 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.451—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Cherta.

Emplazamiento: Cherta.
Domicilio: Obispo Sentis, sin número.
Objeto de la industria: Molino de piensos.

Producción: Alfalfa, paja, algarrobas, cebada, hoja de olivo y otros granos y legumbres no intervenidos, 400.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28. Segundo

Tarragona 11 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.
2.921—O.

ZAMORA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Docteo Pérez Barrio.

Clase de industria: Molino de piensos
Emplazamiento: Quiruelas de Vidriales
Capital: 30.000 pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado, en el plazo legal de diez días hábiles, los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura, Fray Diego de Zeza 16.

Zamora, 24 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.
2.975—O.

Peticionario: Don José Gil Cepeda.
Clase de industria: Molino de piensos.
Emplazamiento: Fuentes d. Ropel.
Capital: 25.000 pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado, en el plazo legal de diez días hábiles, los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura, Fray Diego de Zeza, 16.

Zamora, 20 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.
2.974—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Adam Hermanos S. L.
Emplazamiento: Paseo de Morella, número 3, Castellón

Objeto: Fabrica de piensos compuestos.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten en este Servicio, por triplicado, las reclamaciones correspondientes, en el plazo de diez días

Castellón, 23 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, José Moreno.
1.452—O.

LA CORUÑA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rodolfo Deive Silvar.
Emplazamiento: Quijeiro (Monfero).
Objeto: Pasteurización de leche y fabricación de queso y mantequilla.
Maquinaria: Nacional.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de esta industria lo harán en escrito por triplicado, en el plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería (Federico Tapia, 47).

La Coruña, 22 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, José Gómez.
2.977—O.

Peticionario: Don Alberto Díaz Rodríguez.

Emplazamiento: Betanzos (La Coruña)
Objeto: Tablajería equina.
Maquinaria: Nacional.
Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instala-

ción de esta industria lo harán por escrito triplicado en el plazo de diez días ante este Servicio Provincial de Ganadería (Federico Tapia, 47).

La Coruña, 22 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, José Gómez.
2.976—O.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Propietario: Don Tomás Mendoza Pérez

Localidad: Logroño.
Objeto: Instalar cámara frigorífica en un puesto de productos carnicos.

Maquinaria: Nacional.
Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado en este Servicio Sagasta, número 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de la publicación.

Logroño, 22 de marzo de 1956.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.
1.454—O.

VALENCIA

INSTALACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Albio López.
Emplazamiento: Benaguacil (Valencia).
Industria: Tablajería de equidos.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial Gran Vía de Marqués de Turia número 48 cuanta las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 24 de marzo de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
1.455—O.

VIZCAYA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julian Solar Azcona
Emplazamiento: Bilbao, zonas Basurto-Iralabarri, avenida de los Reyes Católicos, 8

Objeto: Tablajería de carne equina.
Producción: Venta de la carne correspondiente a 600 equidos.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

El peticionario alega ser aballero mutilado.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de diez días hábiles, para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio, alameda de Mazarredo, 63 Bilbao, 24 de marzo de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, F. Martínez Inca
2.978—O.

Peticionario: Don Pedro Achalandabaso Libano.

Emplazamiento: Bilbao, zona de Eranadio, plaza Marqués de Lstella, 7

Objeto: Tablajería de carne equina
Producción: Venta de la carne correspondiente a 600 equidos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de diez días hábiles para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio, alameda de Mazarredo, 63 Bilbao, 24 de marzo de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, F. Martínez Inca

2.979—O.

Peticionario: Don Bernardo Amasuno San Emeterio

Emplazamiento: Bilbao, zona de Iralabarri

Objeto: Tablajería de carne equina.

Producción: Venta de carne correspondiente a 300 equidos

Maquinaria y materias primas: Nacionales

El peticionario alega ser aballero mutilado.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de diez días hábiles para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio, alameda de Mazarredo, 63.

Bilbao, 24 de marzo de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inca.
2.980—O.

Peticionario: Don Andrés Crespo Atucha.

Emplazamiento: Bilbao, calle Prolongación García Salazar, zona de Iralabarri.

Objeto: Tablajería de carne equina:

Producción: Venta de la carne correspondiente a 600 equidos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de diez días hábiles, para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 24 de marzo de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, F. Martínez Inca

2.981—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

EXPROPIACIÓN FORZOSA para la ocupación de fincas en el término municipal de Ponferrada (León), para la ejecución de las obras del camino de acceso a los diques de tierra del pantano de Barcena.

Por Decreto de 28 de octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del pantano de Barcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que preve la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se hará comienzo a las diez horas a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley

Orense, 21 de marzo de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

1.481—O.

RELACION QUE SE CITA

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar con motivo de las obras del «camino de acceso a los diques de tierra», del pantano de Bárcena.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	D. Alfonso Rodríguez Calvo	Bárcena del Río	Las Carboneras	Cereal y un castaño.
2	D. Lorenzo Fernández Sierra	Bárcena del Río	Las Carboneras	Cereal.
3	Herederos de Patricio Martínez Machargo	Bárcena del Río	Las Carboneras	Cereal.
4	D.ª Ana Valdés	Ponferrada	Las Carboneras	Cereal.
5	D. Lorenzo Fernández Sierra	Bárcena del Río	Las Carboneras	Cereal.
6	D.ª Marcelina Fernández Fernández	Bárcena del Río	Las Carboneras	Cereal.
7	D. Laureano Fernández Fernández	Bárcena del Río	Las Carboneras	Cereal.
8	D. Alfonso Rodríguez Calvo	Bárcena del Río	Las Carboneras	Cereal.
9	D. Victorino Rodríguez Calvo	Bárcena del Río	Las Carboneras	Cereal.
10	D. Alfonso Fernández Buelta	Bárcena del Río	Las Carboneras	Cereal.
11	D.ª Ana Valdés	Ponferrada	Las Carboneras	Cereal.
11	D.ª Ana Valdés	Ponferrada	Las Carboneras	Monte bajo.
12	Ayuntamiento de Ponferrada		Novales	Pastos.
13	D. Gabriel Rano Marqués	Bárcena del Río	Novales	Viña.
14	D. Aquilino Martínez Machargo	Bárcena del Río	Novales	Viña.
15	D. Santos Martínez Calvo	Bárcena del Río	Novales	Viña.
16	D. José Martínez Martínez	Bárcena del Río	Novales	Viña.
17	D. Domingo Fernández Sierra	Bárcena del Río	Novales	Cereal.
18	D.ª Marcelina Fernández Fernández	Bárcena del Río	Novales	Viña.
19	D. Domingo Fernández Sierra	Bárcena del Río	Novales	Viña.
20	D. Gervasio Martínez Ramón	Bárcena del Río	Novales	Viña.
21	D. Manuel Gamelo Álvarez	Bárcena del Río	Novales	Pastos.
22	D. Santos Martínez Calvo	Bárcena del Río	Novales	Viña.
23	D. Domingo Fernández Sierra	Bárcena del Río	Novales	Pastos.
24	D. Severino Sierra Fernández	Bárcena del Río	Novales	Viña y dos castaños.
25	D. Antolin Rodríguez Fernández	Bárcena del Río	Novales	Monte bajo.
26	D. Domingo S.ª Fernández	Bárcena del Río	Novales	Viña.
27	D. Alfonso Fernández Buelta	Bárcena del Río	Novales	Cereal.
28	D.ª Beatriz Fernández Sierra	Bárcena del Río	Novales	Cereal.
29	D. Ceferino Martínez González	Bárcena del Río	Novales	Cereal.
30	D. Manuel Fernández Martínez	Bárcena del Río	Novales	Cereal.
31	D. Lorenzo Fernández Sierra	Bárcena del Río	Novales	Cereal.
32	Camino a San Andrés de Montejos		La Polvorosa	
33	D.ª Josefa Martínez Machargo	Bárcena del Río	La Polvorosa	Cereal.
34	D. Ceferino Martínez González	Bárcena del Río	La Polvorosa	Cereal.
35	D. Ricardo Fernández Nistal	Bárcena del Río	La Polvorosa	Cereal.
36	D.ª Josefa Martínez Machargo	Bárcena del Río	La Polvorosa	Cereal.
37	D. Julio Ramón Sierra	Bárcena del Río	La Polvorosa	Cereal.
38	D. Domingo Fernández Sierra	Bárcena del Río	La Polvorosa	Cereal.
39	D. Saturnino Gómez Fernández	Bárcena del Río	La Polvorosa	Cereal.
40	D. Leopoldo Corral	Bárcena del Río	La Polvorosa	Cereal.
41	Comunal de Bárcena	Bárcena del Río	La Polvorosa	Monte bajo.
42	D. Ramón Fernández Buelta	Bárcena del Río	La Polvorosa	Cereal.
43	D. Babino Fernández Sierra	Bárcena del Río	La Polvorosa	Monte bajo.
44	D. Gabriel Rano Marqués	Bárcena del Río	La Polvorosa	Monte bajo.
45	D. Manuel Fernández Martínez	Bárcena del Río	La Polvorosa	Monte bajo.
46	D. Santos Martínez Calvo	Bárcena del Río	La Polvorosa	Monte bajo.
47	Comunal de Bárcena	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
48	D. Alfonso Rodríguez Calvo	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
49	D.ª Paulina Sierra Martínez	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
50	D. Santos Martínez Calvo	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
51	D.ª Consuelo Fernández Calvo	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
52	D.ª Antonia Reguera Calvo	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
53	D. Plácido Rodríguez Calvo	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
54	D. Inocencio Rodríguez Calvo	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
55	Comunal de Bárcena	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
56	D. Demetrio Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
57	D.ª María Martínez Sierra	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
58	D. Francisco Carballo	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
59	D.ª Beatriz Fernández Sierra	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
60	D. Plácido Fernández Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
61	Comunal de Bárcena	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
62	D.ª Lucila Fernández Buelta	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
63	D. Babino Fernández Sierra	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
64	D. Adolfo Fernández Buelta	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
65	D. Severino Fernández Buelta	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
66	D.ª Amparo Sierra	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
67	D.ª Amparo Sierra	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
68	D. Antonio Fernández Ramón	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
69	D. José Fernández Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
70	D. Leopoldo Corral	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
71	Camino a San Andrés de Montejos	Bárcena del Río	El Jardín	
72	D. Demetrio Fernández Nistal	Bárcena del Río	Cuesta Jardín	Cereal.
73	D. Jenaro Vales Núñez	Bárcena del Río	Cuesta Jardín	Cereal.
74	D. Adolfo y Consuelo Fernández	Bárcena del Río	Cuesta Jardín	Cereal.
75	D. Angel Rodríguez	Bárcena del Río	Cuesta Jardín	Cereal.
76	D. Aquilino Martínez Machargo	Bárcena del Río	Cuesta Jardín	Cereal y un castaño.
77	D. Julio Ramón Sierra	Bárcena del Río	Cuesta Jardín	Cereal y un castaño.
78	D. Belarmino Losada Fernández	Bárcena del Río	Cuesta Jardín	Cereal.
79	D. Ceferino Ramos Fernández	Bárcena del Río	Cuesta Jardín	Cereal.

AYUNTAMIENTOS

BILBAO

Sección Fomento

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de construcción del grupo escolar de Basurto.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 10.878.685.91.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de dos años y medio. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas, que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta a pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 4.70 pesetas y sello municipal de 2 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 21.573.71 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 435.147.43 pesetas.

Casas Consistoriales de Bilbao, 22 de marzo de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don ... vecino de ... con domicilio en la calle de ... núm. ... piso ... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del grupo escolar de Basurto, se comprometo a tomar a su cargo as citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de ... (en letra) pesetas.

En Bilbao a ... de ... de 19...

1.248-O.

MARTOS (JAEN)

EDICTO

El Alcalde de la ciudad de Martos (Jaén), Hace saber: Que con arreglo a las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 64, correspondiente al día 16 de marzo actual, se saca a concurso libre de méritos la provision en propiedad de una plaza de Arquitecto municipal de este Excm. Ayuntamiento.

El plazo de admisión de instancias y documentos es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos 21 de marzo de 1956.—El Alcalde (ilegible).

1.183—O.

TARIFA

SUBASTA DE CORCHO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Excm. Corporación Municipal en la sesión celebrada el 27 de enero último, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el trámite que señala el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace saber: Que a las trece horas del siguiente día hábil en que se cumplan veinte laborables, contados a partir de, siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en esta Casa Consistorial y ante la Mesa reglamentaria, subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de corcho de los montes de estos propios que figura comprendido en el plan anual de aprovechamientos y mejoras correspondiente al año forestal 1955-56, en cuyo acto tendrá lugar la apertura de plicas.

Calculáse el aprovechamiento en 4.664.46 quintales métricos de corcho segundero y 368.17 quintales métricos de bornizo. El tipo de licitación es de cuatrocientas pesetas por quintal métrico de corcho segundero y las propuestas serán al alza a partir de dicho tipo. Las proposiciones versarán exclusivamente sobre el corcho segundero, comprometiéndose el rematante a adquirir el bornizo que se obtenga a mitad del precio ofrecido por el segundero por cada quintal métrico de dicha clase de bornizo.

El corcho se considera vendido en árbol. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 3.788.30 pesetas. La fianza definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe del remate, con aplicación, además de la escala fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, y la complementaria determinada en el número 5 del citado artículo en su caso. El pago del aprovechamiento lo efectuará el rematante en la forma siguiente: el 50 por 100 del importe del remate, simultáneamente con la constitución de la fianza definitiva y el 50 por 100 restante el día 1 de julio próximo. Las proposiciones serán extendidas conforme al modelo inserto al final, reintegradas con póliza o timbres del Estado por valor de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, y se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría municipal desde las once a las catorce horas de cualquier día hábil hasta el anterior laborable al en que haya de celebrarse la subasta. A la proposición, y dentro del sobre que la contenga se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento vigente de Contratación de las Corporaciones Locales. Fuera de la plica, y juntamente con ésta, se presentará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

El aprovechamiento comenzará el 16 de junio próximo y finalizará el 15 de septiembre venidero, pudiéndose ampliar hasta el 30 del mismo septiembre cuando razones justificadas lo aconsejen y lo autorice el Distrito Forestal de Cádiz.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta y formalización del contrato notarial; el importe de la operación de sueros y demás efectuados en el arbolado objeto de descorche, así como el presupuesto de ejecución de las operaciones facultativas relativas al aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento—Negociado Central—a disposición de quienes deseen examinarlos.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

En lo no previsto se estará a lo consignado en los pliegos de condiciones y a lo dispuesto en la legislación de Montes y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En el caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda en el siguiente día hábil después de transcurridos diez laborables de la celebración de aquella, con arreglo al mismo tipo y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en los artículos 25 y 26 y concordantes del Reglamento de Contratación citado.

Tarifa, 23 de marzo de 1956.—El Alcalde, Juar A. Núñez Manso.

Modelo de proposición

En el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de corcho de los montes de propios de Tarifa, correspondiente al año forestal 1955-56.»

En el pliego: «Don ... mayor de edad, vecino de ... con domicilio en la calle ... número ... con capacidad legal para contratar, debidamente impuesto del contenido del anuncio de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número ... del día ... de ... de 1956, para la enajenación del aprovechamiento de corcho de los montes de propios de Tarifa comprendido en el plan anual de aprovechamientos y mejoras del año forestal 1955-56, y de los pliegos de condiciones reguladores de la subasta y aprovechamiento mencionados, ofrece satisfacer por cada quintal métrico de corcho segundero la cantidad de ... (expresada en letra) pesetas y ... céntimos comprometiéndose, en el caso de que le fuere hecha la adjudicación a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el anuncio y pliegos mencionados.

Se acompaña a la presente proposición los documentos exigidos por la condición séptima.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
1.223-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCA INDUSTRIAL DE BARCELONA

BARCELONA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas y balance del ejercicio de 1955 y resolución sobre distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial del Consejo, de conformidad con el artículo 10 de los Estatutos.

3.º Designación de los censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1956.

La reunión se celebrará en Barcelona el día 2 de mayo próximo, a las seis de la tarde, en el local cial. plaza de Urquinaona, 11.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de diez o más acciones A y B, o los que no poseyendo este número se agrupen, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar tarjeta de asistencia, que se facilitará a los señores accionistas que lo soliciten con cinco días de antelación,

como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta y que en aquella fecha figuren inscritos en el libro registro de socios.

Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista que tenga derecho de asistencia, confiéndole la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria en la fecha señalada se celebrará, en segunda para conocer del anterior orden del día, en el mismo lugar y hora, a siguiente, día 3 de mayo, considerando hecha la convocatoria por el presente.

Barcelona, 24 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. Antonio Estallo
3 142—P.

BANCO DE ESPAÑA

19.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951.

41.º sorteo para las obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión 15 de enero de 1946.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---

Emisión de 15 de julio de 1951, al 3,50 por 100

Serie A		Serie C	
156	155.001 a 56.000	66	32.501 a 707 (2)
307	306.001 » 307.000	254	126.701 » 27.009 (1)
609	608.001 » 609.000	392	195.501 » 96.000
1.066	1.065.001 » 66.000		Serie D
1.212	1.211.945 » 212.000 (1)		177
1.260	1.259.001 » 59.764 (2)		229
	Serie B		35.320 a 400 (1)
	210		45.601 » 791 (2)
	391		Serie E
	209.001 a 790 (2)		4
	390.438 » 91.000 (1)		110
			301 a 395 (2)
			10.931 » 11.000 (1)

Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión 15 enero 1946

Serie A		Serie D	
19	19	186	186
45	45	198	198
77	77		Serie D
198	198	16	16
		45	45
	Serie B	168	168
	63	181	181
	151	201	201
	157	304	304
		324	324
	Serie C	387	387
	29	409	409
	124		

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

- (1) Resto grupo residuo sorteo anterior
- (2) Grupo residuo corriente.

COMERCIAL E INDUSTRIAL PANADERA, S. A.

GERONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria para el día 23 de abril próximo, a las once horas, y en segunda convocatoria, si fuese necesario, el siguiente día a la misma hora, todas ellas en el local social del G. E. E. G., calle Albareda, número 5, principal.

El orden del día lo constituyen el examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1955, nombramiento de censores de cuen-

tas para el siguiente ejercicio y tratar cuantos asuntos proponga el Consejo para su deliberación.

Gerona, 31 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. Arcadio Viñas Cargol.
1.562—P.

S. A. TUDELA VEGUIN

OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de los Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 8 del próximo mes de mayo, a las doce de la ma-

ñana, en primera convocatoria y para el día siguiente a la misma hora en segunda, si a ello hubiera lugar: en los locales de la Banca Masavéu, para tratar del examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1955, distribución de los beneficios obtenidos, así como del artículo 23 de los Estatutos, la aprobación de los acuerdos pertinentes, con arreglo a la legislación vigente, y facultar al Consejo para que una o varias veces pueda ampliar el capital social con arreglo al artículo octavo de nuestros Estatutos y 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para asistir a la Junta deberán atenderse los señores accionistas a lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Oviedo 26 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo, Pedro Masavéu
1.565—P.

CONSTRUCCIONES GAMBOA Y DOMINGO, S. A.

BILBAO

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las once de la mañana, en el edificio del Banco Vizcaya (Gran Vía, número 1), al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1955.

Nombramiento de nuevos censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Bilbao, 23 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.967—P.

ZONAS INDUSTRIALES CORUNESAS, SOCIEDAD ANONIMA

(C. I. C. S. A.)

LA CORUÑA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 2 de mayo, a las once de la tarde, en su caso el balance y Memoria anual y todo ello correspondiente al ejercicio de 1955; elección de Consejeros para sustituir a los que corresponde cesar, y nombrar los censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 del actual a las seis de la tarde, en el domicilio social (Real 1, primero), y, si procediese, al día siguiente a igual hora y en el mismo local. La Coruña, 2 de abril de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Sanz Fernández.
1.561—P.

ALEJANDRO LOPEZ, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración, en su sesión del día 31 de marzo, acordó convocar a la Junta general de accionistas para el día 15 de abril próximo, en su local social, a las doce de la mañana, para aprobar, si procede, la Memoria y balance del año 1955.

Madrid, 2 de abril de 1956.—El Secretario, M. Domínguez.
3.185—P.

LIBIS, S. A., DE AHORRO Y CAPITALIZACION

Balance de situación al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.000.000,00	Capital	5.000.000,00
Caja y Bancos	552.455,68	Reservas	128.712,50
Valores	2.693.213,00	Reservas técnicas	915.932,75
Mobiliario, constitución y otros	442.842,24	Acreeedores varios	187.043,35
Recibos y primas pendientes de cobro	172.200,55		
Deudores varios	165.827,71		
Pérdidas y Ganancias	205.149,42		
	6.231.688,60		6.231.688,60

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del año 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo del Ejercicio anterior	288.948,77	Primas	1.399.939,25
Amortización de títulos y rescates	123.495,00	Derechos de registro e impuestos	116.973,85
Comisiones	423.618,64	Producto de los fondos invertidos y otros	293.720,70
Gastos generales	586.764,28	Reservas técnicas del Ejercicio anterior	347.520,23
Amortizaciones	36.933,78	Pérdidas	205.149,42
Reservas técnicas del presente Ejercicio	903.543,00		
	2.363.303,47		2.363.303,47

Madrid, 31 de diciembre de 1955.—El Director-gerente, José Villegas García.
3.056—P.

SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y EXPLORACION DE MATERIAL AUXILIAR DE TRANSPORTE, S. A.
MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Marqués de Cubas, número 12, en primera convocatoria, el día 27 de abril, a las once de la tarde, y en segunda convocatoria, el día 28 del mismo mes, a igual hora, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955.

Madrid, 2 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.
3.188—P.

ESPASA-CALPE S. A.
BILBAO

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Colón de Larreategui, número 26, primero, de Bilbao, el día 30 del corriente mes de abril, a las once de la mañana, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955, reelección o renovación de los Consejeros a quienes corresponde cesar en su cargo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones se celebrará la Junta en segunda convocatoria, el día primero de mayo, en idéntico local y a la misma hora.

Bilbao, 2 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración José de Aresti Ortiz.
3.187—P.

PREVISION SANITARIA MADRILEÑA SOCIEDAD ANONIMA
MADRID

Se convoca a todos los accionistas a Junta general ordinaria en el domicilio social, calle de las Fuentes, número 8, para el día 27 de abril próximo a las veintidós treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día siguiente en segunda convocatoria, a la misma hora y local, bajo el siguiente orden del día:
1.º Lectura y aprobación, si procede de la Memoria y balance del ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.
3.º Ruegos y preguntas.
Madrid, 31 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.
3.186—P.

EL TRIUNFO, S. A.

MADRID

Churruga, número 2

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, para cuya celebración en primera convocatoria se ha señalado las once de la mañana del día 21 de abril y en caso de ser necesario, en segunda, el domingo día 22, a la misma hora y ambas en el Salón de Actos de la Sociedad «La Unica», Barceló número 7, con objeto de someter a su aprobación la Memoria, balance y distribución de los beneficios logrados en el ejercicio 1955, ratificación del nombramiento de nuevo Consejero; designación de dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio 1956, y de Interventores de Actas, también propietarios y suplentes; proposiciones del Consejo y ruegos, proposiciones y preguntas de los accionistas.

Madrid, 2 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Valderas.
3.184—P.

COMPANIA ARAGONESA DE RADIO DIFUSION, S. A.

ZARAGOZA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo previsto en sus Estatutos y de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 21 del actual mes de abril, a las once horas, en el domicilio social, avenida Marina Moreno, 21 principal, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

El orden del día para la Junta es el que sigue:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2.º Distribución de beneficios

3.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1956.

Los documentos a que se refiere el artículo 108 de la Ley estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, en las oficinas de su domicilio social, desde el día 5 del actual mes de abril hasta el 20 del mismo, a las trece horas.

Para la asistencia a esta Junta será necesario el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22 de los Estatutos.

Zaragoza, dos de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Por el Consejo de Administración: El Secretario (legible).
1.568—P.

ESFERA, S. A.

COMPANIA HISPANOAMERICANA DE CAPITALIZACION

MADRID

Domicilio social: Avenida José Antonio, 33.

TÍTULOS AMORTIZADOS POR SU VALOR NOMINAL

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo el día 31 de marzo de 1956:

1 S D — N I D — N O X — B Q Q
Q J K — L C — N N I — Y T P

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)
3.145—P.

IMPORTACIONES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

En cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el

domicilio social. Relatores, 4, a las tres de la tarde del día 30 de abril próximo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede de la Memoria y balance del ejercicio de 1955.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.144—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXTRACTOS TANICOS

BARCELONA

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 20 de abril próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda, el día 21, a la misma hora, en su local social (calle Perelló, 23 (P. N.)), para la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1955, nombramiento de Consejeros, designación de Censores de cuentas y aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán justificar sus derechos en la forma prevista en el artículo décimocuarto de los Estatutos sociales.

Barcelona, 24 de marzo de 1956.—El Presidente, José Durall Fujol.
3.147—P.

TRANSRADIO ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en la sala de Junta de la Sociedad (Alcalá, 44), el día veintisiete de abril, a las doce y media horas y, en segunda convocatoria, si procediere el día veintiocho del mismo mes y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955 y de la propuesta del Consejo sobre distribución de beneficios

2.º Aprobación de la gestión del Consejo en el mismo ejercicio

3.º Nombramiento de Consejeros; y

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

El depósito de acciones, para concurrir a la Junta deberá efectuarse con cinco días de antelación a la fecha señalada. Madrid, 28 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.148—P.

EUROPA, S. A. COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

MADRID

Avenida de José Antonio, 59

Combinaciones de los títulos amortizados en el sorteo del día 31-3-56:

Y-CH-N W-E-I F-V-T Y-K-J

B-CH-J S-J-D C-W-N R-W-I

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)

3.141—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de marzo último:

L.W.O. — U.J.U. — W.Z.H. — P.P.R.

V.U.B. — J.A.D. — D.B.C. — K.S.S.

3.143—P.

SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPEN- DEDORES DE CARNES FRESCAS Y SALADAS DE MADRID, S. A.

MADRID

Falcos de Mogueer, 26

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 15 de abril, a las diez y media de la mañana, y en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora en el Salón de Actos de la Sociedad «La Unica» calle de Barceló, núm. 7, con el siguiente Orden del día:

1.º Lectura y aprobación si es procedente, del acta de la Junta general anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de cuentas del ejercicio 1955

3.º Gestiones del Consejo.

4.º Dimisión del Consejo.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

6.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Terminada la Junta general que antecede y acto seguido, se celebrará en el mismo local en primera convocatoria, y si no contare con número suficiente, en segunda, el siguiente día y a la misma hora, Junta general extraordinaria, para tratar del siguiente orden del día:

Ampliación del capital social y modificación del artículo sexto de los Estatutos.

Para asistir a la Junta es necesario depositar las acciones o resguardos que cada socio posea, en las oficinas de esta Entidad, con cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 27 de marzo de 1956.—El Secretario, Benito Luna.

3.193—P.

MANUFACTURAS FOTOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el domingo, día 22 de abril próximo, a las doce de la mañana, en la sala de actos del Hotel Plaza de esta capital (plaza de España, número 2), a fin de someter a su examen y aprobación:

1.º La gestión social.

2.º La Memoria, el balance, las cuentas y la distribución de beneficios del pasado ejercicio 1955

3.º La designación de censores de cuentas para el ejercicio 1956

4.º La renovación estatutaria de señores Consejeros.

5.º El acta de la sesión.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán proveerse de las correspondientes tarjetas, que previo depósito de los títulos o resguardos de los mismos serán expedidas por la Secretaría de la Sociedad (avenida de José Antonio, número 84), y asimismo por las oficinas centrales del Banco de Vizcaya y sus sucursales.

Madrid, 1 de abril de 1956.—El Secretario general.

1.507—P.

ESPECTACULOS MADRID

MADRID

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Tetuán número 29 (Teatro Madrid), el día 30 del mes actual, a las doce horas, con el fin de someter a su aproba-

ción el balance y cuentas del ejercicio de 1955.

Madrid, 2 de abril de 1956.—El Secretario, Luis M.ª de Zunzunegui.

3.159—P.

NAVIERA COMERCIAL ASPE, S. A.

SEVILLA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Madrid, calle Alcalá, número 18, el día 5 de mayo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día a la misma hora, en segunda, para someter a su examen y aprobación los asuntos señalados en el siguiente orden del día:

1.º Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1955.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 31 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo, Filomeno de Aspe.

3.160—P.

PAPELERA GODO, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Amistad, número 48, de Barcelona, el sábado, día 28 del corriente mes de abril, a las doce de su mañana, para la aprobación, si procediere, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955; renovación del Consejo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Barcelona, 2 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti y Ortiz.

3.161—P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que, en primera convocatoria, se celebrará en el salón San Vicente, sito en la calle San Vicente, número 2, de Bilbao, el día 30 de abril corriente, a las doce horas y media de su mañana, para examinar y aprobar, si procediera, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955; reelegir o renovar a los Consejeros a quienes corresponde cesar en sus cargos, y nombrar a los censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, el día 1 de mayo, en idéntico local y a la misma hora.

De conformidad con lo estatutariamente dispuesto, se advierte a los señores accionistas que podrán asistir a esta Junta cualquiera que sea el número de acciones que posean, pero que para hacer uso de este derecho deberán depositar en la Caja social, cuatro días antes del señalado para su celebración, o sus acciones en rama o los resguardos de los Establecimientos de crédito en que las tuvieran depositadas, o acudir con la tarjeta expedida por los Bancos que acredita la propiedad de las que posean.

Bilbao, 2 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arteche y Villabaso, Conde de Arteche.

3.162—P.

**COMPANIA MINERO METALURGICA
«LOS GUINDOS», S. A.**

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá, en primera convocatoria, el día 25 del corriente mes de abril, a las once horas, y, en su caso en segunda convocatoria, el siguiente, día 26, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Ruiz de Alarcón, número 7, primero, para tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955, y distribución de beneficios; designación de censores de cuentas para 1956 y renovación de cargos vacantes en el Consejo.

El depósito de acciones que confieren el derecho de asistencia, según prescriben los Estatutos, podrá efectuarse hasta el día 20 de los corrientes, en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano (sucursal urbana de la avenida de Jose Antonio 10), de Madrid, y en el domicilio social.

Madrid, 2 de abril de 1956.—Compañía Minero Metalúrgica «Los Guindos», Sociedad Anónima.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.164—P.

CREDITOS ARAGON, S. A.

ZARAGOZA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de «Creditos Aragon, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el día 26 de abril próximo, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 27 siguiente, en segunda convocatoria, en los locales de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, sitos en la calle de Don Jaime 1, número 18, para tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias, y propuesta sobre distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Los documentos anteriormente mencionados y el informe de los censores de cuentas quedan a disposición de los señores accionistas durante un plazo de quince días, anteriores al fijado para la celebración de la Junta.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el mismo local indicado a continuación de la ordinaria en primera convocatoria, y a las veinte horas del día 27 siguiente, en segunda convocatoria, para tomar acuerdos sobre la ampliación de capital social a la cifra de 9.000.000 de pesetas, y la correspondiente modificación del artículo quinto de los Estatutos.

Tendrán derecho de asistencia a ambas Juntas los accionistas que acrediten los requisitos que previenen los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales. La tarjeta de asistencia se facilitará en las oficinas de la Sociedad hasta el día anterior a las fechas indicadas.

Zaragoza, 30 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Establés Zabalegui.

3.166—P.

**FUNDICIONES Y MECANIZACIONES.
SOCIEDAD ANONIMA
(F. Y M E S. A.)**

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente, a la misma hora en segunda, en su domicilio social, carretera del Este, número 62, Madrid, para someter a su decisión la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955

Madrid, 31 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración

3.167—P.

MECANICAS DE ALCALA, S. A.

ÁLCALA DE HENARES

(MADRID)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, ronda Ancha, núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid), para someter a su decisión la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955

Madrid, 31 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.168—P.

AUTO PRODUCTOS HISPANIA, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, calle de Sagasta, número 21, Madrid, para someter a su decisión la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955

Madrid, 31 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.169—P.

SOCIEDAD ANONIMA «CACHO»

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, calle de Covarrubias, número 4, Madrid, para someter a su decisión la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955

Madrid, 31 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.170—P.

MANUFACTURAS SEIRA-BALET, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, y en primera convocatoria, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, en Barcelona, calle Ortigosa, letra A, el día 17 de mayo próximo, y hora de las dieciséis treinta, siendo objeto de la misma el examen de la gestión social, la lectura de la Memoria, discusión y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del finido ejercicio de 1955; distribución de beneficios y nombramiento de accionistas censores de cuentas que deben actuar en el presente ejercicio económico.

Barcelona, 15 de marzo de 1956.—La Gerencia.

3.197—P.

MANANTIALES DE GELIDA, S. A.

GELIDA (BARCELONA)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 de abril, a las once treinta, en la estación superior del Funicular (Gelida), en primera convocatoria, para tratar de la aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias; nombramiento de accionistas censores de cuentas y renovación de cargos de Consejeros.

De reunirse las acciones prescritas por los Estatutos sociales, se celebrará, de segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo local anunciados.

Se recuerda a los señores accionistas lo prescrito por los Estatutos sociales para la asistencia a la Junta.

Gelida, 27 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.198—P.

LEYLAND IBERICA, S. A.

MADRID

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de «Leyland Ibérica, S. A.», que el día 29 de mayo próximo, y a las doce del mediodía, se celebrará en local social Junta general ordinaria, para proceder al examen y aprobación del balance y renovación del Consejo, recordando a los señores accionistas las disposiciones vigentes que regulan la asistencia a esas Juntas.

Madrid, 27 de marzo de 1956.—El Presidente.

3.183—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Vicente López Alcañiz, sobre pago

de dos mil seiscientas pesetas, resto de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno o solar comprensivo de quince metros de frontera por treinta y cinco metros de profundidad, o sea un total de superficie de 525 metros cuadrados, equivalentes a diez mil doscientos treinta y dos palmos veinticinco décimos de palmo cuadrados, situada en término de Siete Aguas, partida de la Plana, lindando: al Norte, con resto de la finca de donde esta procede, desanado a carretera; derecha, entrando, y Oeste, con parcela de la finca de donde ésta se segrega, vendida a don Adolfo Rincón de Arellano; izquierda o Este, con resto de la finca de donde ésta se segrega, y por el fondo o Sur, rallador y monte bajo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día ocho de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de ochenta y cuatro mil pesetas, que fué el tipo de la subasta anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Cabello. Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge y Martín.

1.475—A. J.

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia de doña Alfonsa Gallego Lucas, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, en calle Nueva, número 3, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo político don José Aparicio Bo, que nació en esta capital el 31 de julio de 1907, siendo hijo de Eustaquio y de María, estando casado con doña Francisca Navarro Gallego, de cuyo matrimonio hubo una hija, llamada María del Pilar Aparicio Navarro, domiciliado en la calle de Menorca, número 6, del que se ausentó en marzo de 1939, sin que desde dicha fecha hayan tenido noticias de él sus familiares, a pesar de las reiteradas indagaciones llevadas a efecto por los mismos.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Marcelo Rivas Goday.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.

2.250—A. J.

2.º 4-4-1956

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Francisco Javier de Azpiroz y Rolland, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Casa sita en esta capital, calle de Jorge Juan, número cuarenta y seis duplicado, que consta de sótanos destinados a garaje, plantas baja, primera, segunda, tercera, cuarta y ático, con un piso por planta. El solar afecta la forma de un exágono irregular y comprende una superficie plana de 731 metros 36 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.420 pies 26 décimos también cuadrados. Linda por su frente, al Norte, en línea de 19 metros 85 centímetros, con la calle de Jorge Juan; por la derecha entrando, al Oeste, en una línea quebrada, compuesta de tres rectas: la primera, de 21 metros 95 centímetros, con el solar número 46 de la calle de Jorge Juan; la segunda, orientada al Sur, de 3 metros 50 centímetros, y la tercera, de 18 metros 60 centímetros, con la casa número 14 de la calle de Castelló; por el fondo, al Sur, en línea de 16 metros 25 centímetros, con el jardín de la casa número 3 de la calle del General Mola, y por el Este o izquierdo, en una línea de 40 metros 75 centímetros, con el Parque Municipal o solar número 48 de la calle de Jorge Juan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintiséis de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón ciento ochenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesetas, en que ha sido tasada no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado en dicho juicio universal continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.017—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de abintestado de doña Josefa Chisbert López, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número veinte, a instancia de don Julio Royo Ferrer, representado por el Procurador don Angel Deleito, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor García-Monge y Martín.—Madrid, quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta: Las anteriores operaciones particionales con los documentos que le acompañan únanse a los autos de su referencia, que a la vez se devuelven.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.079 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las referidas operaciones de liquidación, división y adjudicación de bienes de doña Josefa Chisbert López, pónganse de manifiesto en la Secretaría a los interesados por término de ocho días.—Lo

mandó y firma S. S., doy fe.—García-Monge.—Ante mí: José Cabello.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los fines y por el término acordados a doña Dolores Chisbert Balbuena, asistida de su representante legal, caso necesario, don Pedro Chisbert López, don Francisco don Julio, don Carmelo, don Luis y don Tomás Chisbert Rodríguez cuyos domicilios se ignoran, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Cabello.

3.019—A. J.

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo sito en la calle del General Castaños, número 1, de expediente a instancia de doña Maternidad Casado Herguedas, nacida el día 11 de octubre de 1922 en Cogeces del Monte (Valladolid), hija de don Julián Casado Andrés y de doña Julia Herguedas Laguna, de estado civil casada con don Luis Esteban Múgica, y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Ortega y Gasset, número 88 (antes Lista), en solicitud de que se la autorice a usar como nombre el de María Cristina, por el que realmente es conocida, y prescindir del de «Maternidad».

Lo que por medio de este edicto se hace saber a fin de que puedan presentar oposición a la mentada solicitud quienes se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.

3.024—A. J.

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres, se sigue expediente a instancia de doña Justa Rodríguez Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Degado Megía, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Florencio y de Fidela, que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de Corredera Alta de San Pablo, número 21, el día 13 de noviembre de 1936.

Madrid, 21 de marzo de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.025—A. J.

1.º 4-4-56

GRANADA

Don Rafael del Castillo Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital,

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, establecido en paquetería, en calle de San Jerónimo, número 10, con la denominación de «Almacenes Gala», se ha dictado auto con fecha dieciocho del actual aprobando la propuesta de convenio presentada, consistente en abonar la totalidad de los créditos en un plazo de tres años, dejando en claro los seis primeros meses del primer año para normalizar la marcha del negocio, o sea que en el año primero, semestre segundo, abonará un 20 por 100; en el año segundo, un 40 por 100, y en el tercero, otro 40 por 100.

Dado en Granada a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Rafael del Castillo.—El Secretario (ilegible).

3.009—A. J.